



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHALLHUAHUACHO"
COTABAMBA - APURIMAC**

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 -2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 01 de Julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El informe N° 01-2013-CEP-MDCH/A, de fecha 01 de Julio del 2013, emitida por el Comité Especial Permanente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 084-2013-MDCH/A, de fecha 24 de Junio del 2013, se resuelve en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 01-2013-MDCH/A, para la Adquisición del Servicio de Comunicación Móvil en Red Privada Ilimitada por 12 meses, por un valor Referencial de S/13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 01-2013-CEP-MDCH/A, de fecha 01 de Julio del 2013, expedida por el Comité Especial Permanente para la Adquisición de del Servicio de Comunicación Móvil en Red Privada Ilimitada por 12 meses, se remite las **BASES ADMINISTRATIVAS**, para su respectiva aprobación, con la finalidad de que se continúe con la Adjudicación de Menor Cuantía N° 01-2013-MDCH/A.

Que, en aplicación del artículo 35 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, asimismo que la aprobación de las bases deberá ser por escrito mediante Resolución, acuerdo o algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, teniendo en cuenta que para la aprobación los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los Miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del Proceso de Selección, según corresponda.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2013-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 01-2013-MDCH/A-CE, para la

Fuerza que construye...

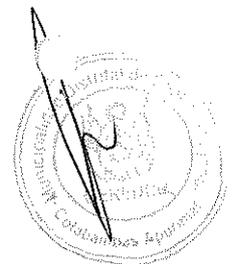


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN MÓVIL EN RED PRIVADA ILIMITADA POR 12 MESES", que de acuerdo al resumen ejecutivo de posibilidades que ofrece el mercado determina un valor referencial de S/.13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE AL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, de igual forma póngase en conocimiento de las demás dependencias Administrativas correspondientes de esta Entidad Edil, a efectos de que implementen y ejecuten las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]

Fuerza que construye...